UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 892-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por la Lic. Giuliana Pantoja Chihuán sobre reconocimiento de tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04085, de fecha 31 de agosto de 2017, la Lic. Giuliana Pantoja Chihuán, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Informe Técnico N° 041-2017-AE-OPER y el Memorando N° 1236-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y del Informe Técnico Nº 121-2017-UNSCH-OGA-ORP, de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la Lic. Giuliana Pantoja Chihuán ha acumulado un total de 18 años, 02 meses y 02 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2017, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 026-2006-UNSCH-R, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Estando a la Informe Legal Nº 230-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Informe Técnico Nº 950-2015-SERVIR/GPGSC; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Lic. GIULIANA PANTOJA CHIHUÁN, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, acreditándole DIECIOCHO (18) AÑOS, DOS MESES (02) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2017, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR a la Lic. GIULIANA PANTOJA CHIHUÁN la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 892 -2017-UNSCH-R

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 29 de junio de 2009.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 29 de junio de 2014.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.